

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 8 de febrero de 2022 para que provea, informando que el traslado de la liquidación del crédito al demandado, venció en silencio.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

| | |
|-------------------|---|
| Asunto: | Aprueba liquidación crédito |
| Clase De Proceso: | Ejecutivo Singular |
| Demandante: | Grupo Empresarial Dinámica S.A.S. |
| Demandado: | Eliberto Pérez Restrepo Luz Eneriet Zorrilla Bernal Diana Marcela Mina Botero |
| Radicado: | 630014003007-2020-00383-00 |

Ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, hasta el 9 de diciembre de 2021 que asciende a la suma de \$ 7.486.424.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ

JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 021** DEL 9 DE FEBRERO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ef884009866b8911f1f4746af238608fc9cf9605b7da7a607d46cbf699f372a**

Documento generado en 04/02/2022 02:14:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>